

ACTA DE ELECCIÓN CUA-FICT

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESPOL

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA

A los veinte días del mes de noviembre de 2023, siendo las 20:10, en la oficina de comisiones ubicada en la planta baja del Edificio Rectorado, en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL (en adelante TEE), con la asistencia de Calderón Vega María Fernanda Ph.D. en calidad de presidenta y sus demás integrantes, Barcia Villacreses Kleber Ph.D., y Alcívar Reyna Tyrone Fernando MSc., Paredes Alvarado Rubén José Ph.D.. Actúa como secretaria la Ab. Solange Y. Chávez Loor. Verificado el quorum del TEE, se declara instalada la sesión.

A continuación, la secretaria da lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral por la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – PROFESORES – FICT.
2. Declaratoria de REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA.

PRIMERO. – La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones y se verifique su cumplimiento.

“Art. 60.- Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto, procediéndose a realizar el escrutinio y levantado la respectiva acta de escrutinio, en la que se hará constar la votación obtenida por cada lista o candidatos, el número de votos nulos y en blanco.

En el caso de realizarse la elección mediante un sistema de voto electrónico se totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del voto, incluyendo los votos en modalidad virtual.

Con el escrutinio total, en cualquier caso, el Tribunal Electoral en pleno levantará y suscribirá seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Tribunal Electoral, (ii) Consejo Politécnico y; (iii) lugar visible donde se reunió el Tribunal Electoral a efectos de consolidar los escrutinios. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada binomio o candidato, el número de votos nulos y en blanco. El acta de elección deberá ser publicada por el Tribunal Electoral en la página web de la ESPOL y en los medios que considere pertinente dentro del término de un (1) día.

La Gerencia de Comunicación será la encargada de realizar la respectiva publicación en el sitio web de la institución, una vez que el Tribunal Electoral les notifique, de no hacerlo será sancionado por el Consejo Politécnico como falta grave.”

La secretaria indica que la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – PROFESORES – FICT, presentó ante el TEE, de forma física, el ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023.

SEGUNDO. – La presidenta deja constancia que, conforme fue publicado a fecha 20 de octubre de 2023, la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023 tenía previsto elegir a CUATRO REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, TRES PRINCIPALES Y UN ALTERNO, cuya inscripción de candidatura debía ser individual. A la dignidad a ser elegida se presentaron TRES listas, las cuales fueron calificadas en legal y debida forma, según registra en el INFORMATIVO DE CANDIDATURAS CALIFICADAS publicado el 09 de noviembre de 2023.

TERCERO. – La presidenta socializa, en el pleno del Tribunal Electoral, los resultados del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023, en donde consta la siguiente información.

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 SANTOS BAQUERIZO EDUARDO ALBERTO	19
LISTA 2 MULAS MAURIZIO	17
LISTA 3 BESENZON VENEGAS DAVIDE	23
NULO	3
BLANCO	0
TOTAL	62

CUARTO. - La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones.

“Art. 65.- Será declarado representante de los profesores, estudiantes y, servidores y trabajadores, ante el Consejo Politécnico, quienes obtengan la mayoría de votos de acuerdo al número de dignidades a ser elegidas en la respectiva elección. De la misma manera serán declarados los representantes de los Consejos de las Unidades Académicas y los representantes de la ASESEC”

QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado en el numeral anterior, el pleno del Tribunal Electoral, resuelve:

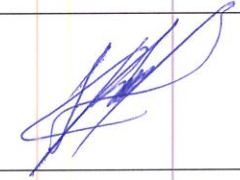
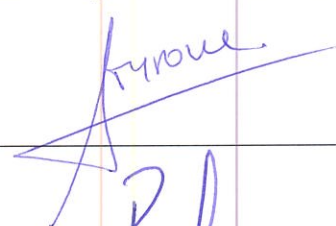
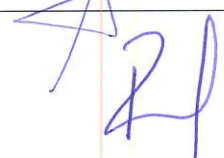
- i. **DECLARAR**, como REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE FICT AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA a:

REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
PRINCIPAL: BESENZON VENEGAS DAVIDE	1/12/2023	30/11/2026
PRINCIPAL: SANTOS BAQUERIZO EDUARDO ALBERTO	1/12/2023	30/11/2026
PRINCIPAL: MULAS MAURIZIO	1/12/2023	30/11/2026

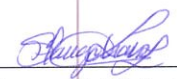
- ii. **PUBLICAR**, en el contenido de la presente acta en el sitio web de la institución.

SEXTO. - El Tribunal Electoral dispone a la presidenta y secretaria que realicen todas las acciones pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones.

Para constancia de lo actuado, firman por triplicado la presente Acta de Elección, los integrantes del Tribunal Electoral de Espol y la secretaria que lo certifica. -

María Fernanda Calderón Vega Presidenta del Tribunal Electoral	
Kleber Barcia Villacreses Miembro del Tribunal Electoral	
Tyrone Fernando Alcívar Reyna Miembro del Tribunal Electoral	
Rubén José Paredes Alvarado Miembro del Tribunal Electoral	

Lo certifico. - Guayaquil, 20 de noviembre de 2023.


Solange Y. Chávez Loor
Secretaria del TEE

ESNANA ESNANA

ESNANA ESNANA